

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- 5405** *Resolución de 13 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 14 de febrero de 2024, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.*

Mediante Resolución de 14 de febrero de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del día 19) de la Secretaría de Estado de Función Pública, se nombró personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

Advertido error por parte del Ministerio de Industria y Turismo en el segundo apellido de uno de los funcionarios relacionados en el Anexo de la mencionada Resolución se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la corrección de dicho Anexo.

En este sentido, en la página 19489, en el NOPS 45, donde dice: «Santa Úrsula Hernanza, José Antonio», debe constar: «Santa Úrsula Hernanz, José Antonio».

Esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 13 de marzo de 2024.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Clara Mapelli Marchena.